

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ADENDA	Código: 110.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 4	

ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 051/2026

Peque, Antioquia, 9 de octubre de 2026

OBJETO: “SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE PEQUE”.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$41.042.151).

La Secretaría de Bienestar Social y Salud del Municipio de Peque, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo máximo para expedir adendas establecido en el cronograma del proceso, procede a modificar la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 051/2026, en consideración a lo siguiente:

Dentro del término previsto en el cronograma, POLITÉCNICO INSTRUVIAL, NIT 900.359.089-1, presentó observaciones a la invitación pública, las cuales fueron resueltas por la entidad mediante documento de respuesta publicado en la plataforma SECOP II el 8 de octubre de 2026. En dicha respuesta, la entidad anunció que algunas de las precisiones y modificaciones allí adoptadas serían incorporadas mediante adenda. Adicionalmente, en la revisión de los documentos del proceso, la entidad advirtió de oficio la omisión de la cantidad del ítem No. 1 en la tabla de condiciones técnicas exigidas.

En consecuencia, la invitación pública se modifica en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1. NÚMERO DE BIENES OBJETO DEL PROCESO

Se modifica el aparte de la invitación pública que anuncia el anexo de las fichas técnicas, el cual quedará así:

“Se anexan a este documento las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los veinte (20) bienes objeto del proceso, relacionados en la tabla de condiciones técnicas exigidas y en el Formato No. 6 – Propuesta Económica.”

Toda referencia a veintiún (21) bienes contenida en los documentos del proceso se entenderá hecha a veinte (20) bienes.

MODIFICACIÓN No. 2. CANTIDAD DEL ÍTEM No. 1 (AROS)

Se corrige la tabla de condiciones técnicas exigidas de la invitación pública, en el sentido de incluir la cantidad del ítem No. 1, omitida por error de transcripción, de conformidad con lo consignado en el Formato No. 6 – Propuesta Económica. El ítem quedará así:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ADENDA	Código: 110.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 4	

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aros	Hula Hula planos de 50 cm x 10	Paquete x10	38

MODIFICACIÓN No. 3. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y NORMAS TÉCNICAS

Se modifica el párrafo “Estándares de calidad” del literal b) “Calidad y normatividad” del alcance del objeto, el cual quedará así:

“Estándares de calidad: el contratista deberá garantizar que los bienes cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y con las demás normas técnicas nacionales o internacionales, sanitarias y de seguridad que resulten aplicables a cada producto según su naturaleza, sin que sea necesario que la entidad las mencione específicamente para cada bien, garantizando su idoneidad, resistencia y funcionalidad para el uso escolar continuo. La verificación de la calidad de los bienes se efectuará por la supervisión al momento de la entrega, con base en las fichas técnicas, manuales y garantías que deben acompañarlos.”

MODIFICACIÓN No. 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM No. 20 (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)

Se modifican las especificaciones técnicas del ítem No. 20 contenidas en la tabla de condiciones técnicas exigidas de la invitación pública, las cuales quedarán así:

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
20	Impresora multifuncional de inyección de tinta con cartuchos	Impresora multifuncional de inyección de tinta a color, con funciones de impresión, copiado y escaneo; la función de fax es opcional y no constituye requisito habilitante; sistema de cartuchos removibles y reemplazables (no se admiten sistemas de tinta continua ni de tanque); resolución máxima de impresión de 4.800x1.200 ppp o superior; velocidad de impresión en negro mínima de 30 ppm, medida conforme a la norma ISO/IEC 24734 según la información técnica oficial del fabricante; capacidad de alimentación mínima de 350 hojas, la cual podrá acreditarse con la bandeja estándar o mediante bandeja adicional original del fabricante, suministrada junto con el equipo e incluida en el precio ofertado; ADF mínimo de 35 hojas; resolución óptica de escaneo mínima de 1.200x1.200 dpi; conectividad Wi-	Unidad	6

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ADENDA	Código: 110.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 4	

		Fi 802.11 b/g/n, USB 2.0 y Ethernet; compatible con impresión móvil e impresión en red; incluye cartuchos iniciales, cables, controladores, software y manual en español; equipo nuevo con garantía mínima de un (1) año.		
--	--	---	--	--

La presente especificación sustituye la contenida en la ficha técnica del ítem No. 20 y la consignada en los estudios previos. En caso de discrepancia entre estos documentos, prevalecerá la especificación establecida en esta adenda.

MODIFICACIÓN No. 5. GARANTÍAS

Se modifica el acápite “Garantías” de la invitación pública, en el sentido de reducir el valor asegurado de los amparos de cumplimiento y de calidad al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La tabla de garantías quedará así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Las referencias al veinte por ciento (20%) del valor asegurado contenidas en la matriz de riesgos y en los demás documentos del proceso se entenderán modificadas en el mismo sentido. Las demás condiciones del acápite de garantías se mantienen sin modificación.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN No. 6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se modifica el acápite “Experiencia general del proponente” de la invitación pública, el cual quedará así:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ADENDA	Código: 110.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 4	

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar de manera concurrente las siguientes dos condiciones: a) que su objeto social o actividad económica, según el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único Tributario (RUT), según corresponda, se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso; y b) experiencia en dos (02) contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda al suministro de bienes relacionados con el alcance del objeto que nos ocupa, tales como elementos de papelería, didácticos, deportivos o tecnológicos. No se exigirá que los contratos acreditados incluyan actividades de instalación. La experiencia se relacionará en el Formato No. 5. En caso de no acreditar cualquiera de las dos condiciones, la propuesta se considerará NO ADMISIBLE.”

Se mantiene la regla prevista para consorcios y uniones temporales, según la cual la experiencia del literal b) puede ser cumplida por uno de los integrantes o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de ellos, de conformidad con su porcentaje de participación.

DISPOSICIONES FINALES

El cronograma del proceso no sufre modificación alguna. Las demás condiciones, requisitos y formatos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 051/2026 que no hayan sido modificados expresamente mediante la presente adenda se mantienen vigentes. Los proponentes deberán tener en cuenta el contenido de esta adenda para la elaboración de sus ofertas, de conformidad con la causal de rechazo prevista en el numeral 11 de la invitación pública.

La presente adenda se publica en la plataforma SECOP II el 9 de octubre de 2026.

Atentamente,


CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
 Secretaria de Bienestar Social y Salud